

## COMPANIA DEL FERROCARRIL DEL STELLERO A ONTANEDA

SEGUNDO DIVIDENDO PASIVO.  
De acuerdo del Consejo de Administracion, para el pago en conocimiento de los señores accionistas que desde el dia 20 de Septiembre hasta el dia 10 de Octubre del corriente año, deberán ser efectivo el segundo dividendo pasivo de 100, ó sean 125 pesetas por accion.  
El pago se hará en las oficinas de la Sociedad, en Santander y Velarde, 27, entresuelo, todos los dias hábiles de la misma, debiendo presentarse las acciones provisionales para la toma de razon de la Compañia.  
Santander 20 de Septiembre de 1899.—El presidente del Consejo de Administracion, *Manuel G. Camino.*

## GRAN FABRICA DE guardientes y Licores DE ELIAS HERRERO CONCORDIA, 7, DUPLICADO, SANTANDER

En este bien montado Establecimiento se fabrican y se venden otros licores se fabrican el rico CREMA CURAÇAO, el aperitivo ANISETTE ALBINO y el sabroso ANIS TIERRUCA.  
Plácese en todos los establecimientos.

## RESTAURANT EL CANTABRICO

DE  
PEDRO GOMEZ FERNANDEZ,  
gerente que fué de La Villa de Suances  
CALLE HERNAN CORTÉS (PLAZA NUEVA)  
PALACIO DEL SEÑOR GARCIA MACHO  
TELÉFONO NÚM. 200

COCINA FRANCESA Y ESPAÑOLA  
SERVICIO A LA CARTA  
COMEDORES AMPLIOS E INDEPENDIENTES.  
Plato del dia: Solomillo á la parisién.

## ORCHO HIJOS

(ANTES SHELDON, GERDTZEN Y MORGAN)  
Almacenes de maquinaria y sus accesorios, bombas, tuberías, correas de transmision, etc.  
MENDEZ-NUÑEZ, 5.

## DE AGUAS

Dictamos la razón y la propia conveniencia de las malas compañías que al paso pervierten y al hombre degradan, y todo tiempo y edad perjudican.  
Una de las malas compañías con que Santander ha caminado, es la abastecedora de aguas; que en vez de hacer marchar parejos intereses propios y los de la población se dignó,—porque dignación es,—conceder la explotación de un verdadero filón, y encima subvencionarla, solo a los propios atiende, importandola un bledo que los vecinos se laven la cara por temporadas cuando llueve.  
Acostumbrada á que nadie la vapulee por incumplimiento del deber que libre y extenuadamente contrajo, ha llegado hasta el extremo de encogerse de hombros cada vez que alguien acude en queja al Ayuntamiento como si esa Compañia tuviera algún título dedicado a ser cubre faltas de ella.  
Un dia son los vecinos de Molnedo los que se encuentran sin agua en las fuentes y llamado rio hecho bebedero de patos, y son los habitantes en pisos altos y bajos quienes se hallan con que el grifo de la cocina no es otra cosa que un adorno más ante las repetidas quejas que se vienen produciendo, ante la justicia que las informa,—porque justificadas están—la Compañia hace lo que los chiquillos traviesos; echar el muerto al menos avisado, que en este caso es el consumidor.  
Y al consumidor acusa de derrochador la Compañia, sin tener en cuenta que para derrochar es preciso tener; y pretende poner a esos derroches suprimiendo el caño de que por el contrato se comprometió, estableciendo contadores que la permitan bajar aun más la ubre de la paciente

Y no se crea que la Compañia al preconizar el uso del contador y su instalacion á costa del consumidor lo hace en beneficio de éste, no señor: la Compañia barre sabiamente para adentro por aquello de que ningún loco tira piedras a su tejado.

El establecimiento del contador fuera doble ganga para la Compañia, que una vez dueña del agua, que parece siente no poder dar con cuenta-gotas, impondria su ley asignando á cada grifo un gasto, valga el ejemplo, de doscientos litros, fueran muchos ó pocos los habitantes del piso; pero reservándose el derecho de, al cobrar las demasias, no abonar el agua que dejaron de gastar.

Y si un mes al consumidor bastaban ciento pudiendo gastar el doble, y al siguiente, teniendo presente la ley de las compensaciones gastaba 300, la Compañia no le abonaria los ciento que el anterior dejó de gastar, realizando esta economia, no en propio beneficio, sino en el de la abastecedora, pero sí le cobraría los 100 de demasia del último mes.

Un remedio hay para evitar la imposición del contador, en el supuesto de que el Municipio fuese tan tonto que autorizara para ello a la Compañia: darse de baja el consumidor.

Aduce la Compañia en apoyo de su petición lo que en Madrid acaece y no ignora que en Madrid solo casas muy modernas tienen agua en los pisos, y que hay infinitas que carecen de fuente en los patios!

Esto aparte de que no es argumento pertinente el anterior.

Concretando: ¿La Compañia se comprometió á dar el agua á caño libre? ¿Si? Pues no tiene derecho á imponer el contador. ¿No le conviene continuar con el statu quo? Pues rescinda el contrato, que no ha de faltar quien á su cargo tome el surtido de aguas á la población bajo las mismas condiciones estipuladas por el Ayuntamiento con la actual abastecedora.

### LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA en España

Continuando la tarea que nos impusimos de examinar concienzudamente la excelente Memoria del señor Fiscal del Tribunal Supremo, si en nuestro número anterior nos sirvió para hacer notar vicio muy comun en la inmensa mayoría de los Municipios, en el presente nos ha de hacer ver faltas de que adolecen los procedimientos sumariales, haciendo notar por de pronto la contradicción que en su instrucción se advierte, puesto que á la vez que unos pecan de demasiado concisos, y por tanto de nebulosos, "en otros se acumulan profusión de diligencias de dudosa pertinencia y de indudable inutilidad."

Una de las faltas que aprecia en los sumarios es la de que no pocos—pues de ser su número insignificante no haria mérito de ello—se prolongan durante largo tiempo, y con la prolongación del sumario la prisión provisional, que debe resultar deliciosa para el acusado, sobre todo, si terminado el sumario no halla el fiscal motivos suficientes para su elevación a plenario.

El más grave de los defectos que en la instrucción de los sumarios halla el señor fiscal del Supremo es la prolongación del periodo sumarial por más de un año, sobre todo cuando existen presos, muchos de los cuales sufren más tiempo de prisión preventiva que el que habrían de sufrir de condena.

No constituye para el señor Viada motivo de alarma tal prolongación, pero recarga las tintas al señalar el defecto y sin exigirle pide remedio á un mal que lo tendria si la responsabilidad judicial fuera real lo mismo en cosas de poca monta que en aquellas que revisten la mayor importancia.

Reconoce el señor Viada que se impone una reforma en el procedimiento sumarial, y aunque claramente no lo manifiesta, dálo bastantea entender al recordar que "autores de gran valia han lanzado la especie de una jurisdicción intermedia entre la requirente

y ademas la instructiva, para que fuese á la vez garantía de los intereses de la acusación y de la defensa, al hacer observar que semejante reforma traería consigo aumento de gastos por el necesario aumento de personal, y descorazonado pide se dejen la ejecución de reformas semejantes "á otra época menos accidentada, a otra generación más libre de hondas preocupaciones nacionales."

Al hablar del Código penal reconoce el señor Viada que tiene defectos que urge remediar; que no guarda la debida congruencia con la ley fundamental del Estado; que es anticuado su sistema de penas; que hay en él severidades y lenidades injustificadas; que hay equivocaciones de doctrina y errores de redacción, y que generalmente no se amolda á todas las necesidades de la vida moderna, ni responde á los adelantos de la ciencia penal.

Y el señor Viada, haciendo notar que todos estos defectos de nuestro Código son conocidos por el ministro de Gracia y Justicia, y que ya en anteriores Memorias fueron expuestos claramente, demuestra que no tienen perdón de Dios ministros que conociendo el mal no tratan de remediarlo haciéndolo si necesario fuera cuestión de Gabinete la reforma de aquello que siendo defectuoso puede ser un perjuicio para la sociedad, que ha de observar sus prescripciones y á la que ha de garantizar. Y cuenta con que el señor Viada no debe reaccionar cuando dice que el Código actual no responde á los adelantos de la ciencia penal.

El señor Viada como toda conciencia recta vé que para delitos de escasa importancia se encuentran penas sobrado duras, asi como para otros que revisten innegable gravedad no al simple golpe de vista, sino por los efectos que han de producir resultan las penas insignificantes.

Sin que se las llame y por incidencia acuden las ideas; al hablar de la administración de justicia, sin querer acude al pensamiento el recuerdo de las costas procesales, y hay en esto algo que debiera estudiar el ministro de Hacienda hoy que la Hacienda se halla tan necesitada de ingresos que la robezcan.

En la generalidad de los casos criminosos y en muchos asuntos civiles, hácese efectiva la responsabilidad personal; pero muy contada es el en que la pecuniaria resulta, una vez reconocida la insolvencia del procesado.

Toda sentencia condenatoria trae aparejada la imposición de costas, que no se hacen efectivas sino cuando el individuo condenado tiene reconocidamente bienes; cuando es hijo de familia ó legalmente pobre la justicia se queda sin cobrar, y, ¡á otra!

Soy partidario de que la justicia debe gratuitamente administrarse en el orden civil y en el criminal; pero dado nuestro actual modo de ser creo obra meritoria indicar mina que pudiera ser de oro para la Hacienda.

Una revisión de causas á partir de mediados de siglo pondria en descubierto cuántos y quiénes fueron condenados á costas que no satisficieron, y una investigación verdad revelaria cuántos y cuáles de entre ellos se encuentran hoy con medios suficientes para satisfacer lo que ayer no por su insolvencia.

Hijos de familia y otros que no lo son que heredaron; aquellos á quienes la fortuna sacó del estado de pobreza para conducirlos al del bienestar ó al de la riqueza, podrían ingresar en el Tesoro la no pequeña cantidad que representan las costas procesales que les fueron impuestas.

Por término medio, sin miedo á incurrir en exageraciones, podemos calcular en 15 000 las condenas anuales, y cuando menos en la mitad podemos apreciar los insolventes, que en cincuenta años arrojan un total de 350.000.

¿Seria mucho aventurar calcular en cien mil el número de los que pueden en este largo periodo haber ganado la necesaria solvencia?

## SEMBLANZAS SANTANDERINAS

XV  
Dícese "jó la luz en una aldea de atmósfera tan diáfana cuan pura, y vino á Santander á la ventura y empezó por la vida la pelea.  
El ciego Acaso que anonada y crea llevóle del Concejo hasta la altura, y al á ella llegar á sí se jura no apoyar nunca lo que indigno sea.  
Del pueblo defendió los intereses, mientras estuvo del Concejo dentro, sin que le amilanaran los reveses, ni del triunfo le engriera el grato encuentro  
Luego... salió de allí... y hace tres meses que en su casita está... como en su centro.  
EL CHICO DE LA VENTERA.

## Sección de noticias.

Los señores Viuda de Hazas y Chauton avisan que venciendo en 1.º de Octubre próximo el cupón de las cédulas hipotecarias del 4 y 5 por 100 del Banco Hipotecario de España, los tenedores de estos valores pueden presentarse en el escritorio de dichos señores, General Espartero núm. 7, á recoger las facturas para el cobro de los mismos, asi como el de las cédulas que hayan resultado amortizadas en el sorteo de 1.º de Julio último.

Por orden superior se ha prorrogado hasta las tres de la tarde del día 30 del próximo mes de Octubre, el plazo para la redención á metálico del servicio militar de los mozos del actual reemplazo.

Antes de anoche se inauguró en la planta baja de la casa núm. 4 del Muelle, el Gran Salón de Peluqueria que han instalado los conocidos dependientes de Linacero, Manuel y Pedro.

Con las grandes reformas hechas en el local, el salón resulta lujosísimo y cómodo, además de la perspectiva que presentan los techos, lavabos y decorado que es precioso. Cuenta la Gran Peluqueria con un servicio completo de desinfección, muy recomendado hoy por los higienistas, y con la novedad de no tener necesidad de subir escaleras para servirse, lo que es indudable que proporcionará pingües resultados á los nuevos industriales.

Si el tiempo lo permite, pasado mañana domingo dara en la plaza de toros gran función la compañía gimnasta que dirigen los hermanos Teresa.

Antes de anoche gustó mucho á las muchas personas que le escuchaban, el magnífico paso doble que con el título de *La Cruz Roja* ha compuesto para la banda municipal su director señor Moreno Carrillo.

Está perfectamente instrumentado y por su originalidad y valentia demuestra los profundos conocimientos musicales que posee el maestro Moreno, á quien enviamos un aplauso para que le una á los muchos recibidos antes de anoche.

El Gobierno militar de esta plaza interesa la presentación del corneta del batallón de cazadores de Cataluña Manuel Herrera Gutierrez, á fin de hacerle entrega de su licencia absoluta.

Antes de anoche á las diez ocurrió en Bilbao un lamentable accidente.

Regresaba de las Arenas el tranvia eléctrico remolcando un carruaje alquilado por distinguidas personas, y al llegar á la vuelta de Elorrieta chocó con el tranvia eléctrico ordinario procedente de Bilbao.

El choque ocurrió porque á consecuencia de la niebla no pudieron verse los carnajes. Uno de los vagones montó sobre el otro, quedando debajo el conductor y dos marineros ingleses, que han resultado con graves heridas en las piernas y muslos.  
Fué necesario pedir á Bilbao un aparato de los llamados gatos, para levantar los co-





# CITRATO DE MAGNESIA

Granular efervescente

# PASSAPERA

# EL MEJOR APERITIVO

Estomacal, Antibiliosa, Refrescante, y Laxante.

Venta en todas las buenas farmacias y droguerías

Por mayor: PASSAPERA, Fuencarral, 110, Madrid

## QUEZARAL DIGESTIVO

# ESTÓMAGO

SU ÚNICO Y EFICAZ REMEDIO

es el



Causas de no tomar el QUEZARAL

Quezaral Digestivo del Dr. Carceller

TANTAS PRUEBAS TANTAS CURAS

Es verdaderamente maravilloso, á 3 y 5 pesetas caja

Preciados, 35, Madrid

EN SANTANDER:

Sres. Perez del Molino y Compañia

y en las principales farmacias y droguerías de España

AL POR MAYOR

J. URIACH Y C.<sup>a</sup> - BARCELONA

Efectos de haber tomado el QUEZARAL

## QUEZARAL DIGESTIVO

# BANCO AGRICOLA ESPAÑOL

SOCIEDAD ANÓNIMA DOMICILIADA EN MADRID

CAPITAL SOCIAL: 1.000.000 DE PESETAS

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente, Excmo. Sr. D. Marcial González de la Fuente.—Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Leopoldo Bremón y Cabello.—Vocales, Excmo. Sr. D. Manuel Balásano y Topete.—Sr. D. Juan Felipe Sendin.—Excmo. Sr. D. Juan de Pol y Fondesviela.—Sr. D. Antonio Santonja.—Excmo. Sr. D. Manuel de Elola.—Ilmo. Sr. D. Daniel Balaciart.—Ilmo. Sr. D. Saturnino Lacal.—Secretario, D. Manuel Jorro Paniagua.—Director gerente, Sr. D. L. Bremón y Lianos.

Esta Sociedad efectúa á PRIMA FIJA y bajo TARIFAS MUY REDUCIDAS SEGUROS DE COSECHAS, DE GANADOS Y DE INCENDIOS dando á sus asegurados toda clase de facilidades para el pago de sus primas.

SEGURO ESPECIAL DE VIDA PARA LABRADORES

Asimismo concede Préstamos á Labradores, de 250 á 5.000 pesetas sobre cosechas recogidas, ganados, aperos de labranza y demás garantías AL 6 POR 100 ANUAL, encargándose de la compra-venta de toda clase de productos agrícolas, por cuenta de los propietarios. Para más informes dirigirse á las Oficinas del Banco en Madrid, Felipe V, 2, ó á sus delegados en provincias.

## VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL D<sup>r</sup> FRANCK

Purgativos, Depurativos y Antisepticos

Contra el **ESTREÑIMIENTO**

y sus consecuencias:

JAQUECA - MALESTAR - PESADEZ GÁSTRICA  
CONGESTIONES - ENFERMEDADES INFECCIOSAS

Exíjase el Rótulo adjunto en 4 Colores.

París. F<sup>o</sup> LEROY, 91, Rue des Petits-Champs, 91, y TODAS FARMACIAS.

# INVITACIÓN PARA PARTICIPAR Á LA PRÓXIMA GRAN LOTERÍA DE DINERO

# 500,000

MARCOS

ó aproximadamente

# Pesetas 750,000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo

ESPECIALMENTE:

1	Premio á M.	300.000
1	Premio á M.	200.000
1	Premio á M.	100.000
2	Premios á M.	75.000
1	Premio á M.	70.000
1	Premio á M.	65.000
1	Premio á M.	60.000
1	Premio á M.	55.000
2	Premios á M.	50.000
1	Premio á M.	40.000
1	Premio á M.	30.000
2	Premios á M.	20.000
26	Premios á M.	10.000
56	Premios á M.	5.000
106	Premios á M.	3.000
206	Premios á M.	2.000
812	Premios á M.	1.000
1.518	Premios á M.	400
36.952	Premios á M.	155
19.490	Premios á M.	300, 200, 134,
		104, 100, 73, 45, 21.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene **118.000 billetes**, de los cuales **59.180** deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital inclusive 58.820 billetes gratuitos importa

# Marcos 11,764,525

ó sean aproximadamente

# Pesetas 18,000,000

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 59.180 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 5,000, de la segunda 55,000, asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en la séptima clase podría en caso más feliz eventualmente importar 50,000, especialmente 300,000, 200.000 Marcos etc.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, estendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio fácil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Ptas. 9.—  
1 Billete original, medio: Ptas. 4.50

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

20 DE OCTUBRE DE 1899

# Valentin y Comp.<sup>a</sup>

EXPENDEDURIA GENERAL DE LOTERIA

## HAMBURGO

Alemania.

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

El Mundo Elegante y las personas de buen gusto, han convenido en que el elixir conocido con el nombre de

FRASCO

FRASCO

3 PESETAS

# BUCALINA

3 PESETAS

es el mejor de los dentífricos, por su acción antiséptica.

DEPÓSITO: G. Garcia, Capellanes, 1, MADRID.

DE VENTA: En Perfumerías, Droguerías y Farmacias.

## VINO DE PECTONA ORTEGA

Nutrición completa sin intervención de las fuerzas digestivas del individuo

Preparado con vino generoso, da tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles, y todas las que parezcan de inapetencia, gastralgias, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarrros intestinales, tisis, consunción, cuando el estómago no tolera alimentación, y siempre que la digestión se verifica de una manera regular.

Vino de Pectona y hierro—Pectona de carne—Chocolate de Pectona—Pectona de leche

Elaboración por medio de vapor y venta por mayor, farmacia de Ortega, León, 13, Madrid. Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.

Medalla de oro en la Exposición Universal de Barcelona; 1888.

# RUBINAT

FUENTE AMARGA

DR. LLORACH.

propiedad del

UNICA AGUA DE RUBINAT PURGANTE, recomendada por todos los centros médicos de Europa y América. Emplease con eficacia en las enfermedades siguientes: Constipación, retinaz de vientre, infartos crónicos del hígado y bazo, obstrucciones viscerales, desórdenes funcionales del estómago é intestinos, calenturas biliosas, depósitos biliosos, calenturas tifoideas, congestiones cerebrales, afecciones herpéticas, tórax amarilla, escrófulas (tumor fuerte), obesidad (gordura), pudiéndose considerar el AGUA RUBINAT como el rey de los purgantes inofensivos.

Véndese en las principales farmacias y droguerías.—En Santander: Droguería de don Bernardo R. Saró.

Como garantía de legitimidad exíjase en cada frasco la firma del Dr. LLORACH. Administración: Cortes, 276, entresuelo, Barcelona.

## EL CORREO DE CANTABRIA

También tiene á la venta buen número de impresos para el Comercio y todos los modelos necesarios á los Habilitados y Maestros de Primera Enseñanza.

Ponemos en conocimiento de nuestros lectores que la imprenta de este periódico sigue encargándose de la confección de toda clase de trabajos pertenecientes al arte tipográfico, tales como membretes, circulares, periódicos, carteles, prospectos y facturas, en negro y en colores ó dorado.

MUELLE 8-SANTANDER